



REPÚBLICA DOMINICANA

Tribunal Superior Electoral

Consultoría Jurídica

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **DR. HENRRI CUELLO RAMÍREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 018-0017242-9 Actuando en calidad de Consultor Jurídico del Tribunal Superior Electoral (TSE), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral aprobado por el Pleno de esta Alta Corte en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: de manera supletoria, La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: la aprobación por el Pleno, el proyecto de Construcción de Edificio para el Tribunal Superior Electoral mediante Acta Administrativa núm. 012-2023, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones del referido Tribunal.

VISTO: el **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL** mediante el procedimiento de referencia núm.: **TSE-CCC-LPN-04-259-2023**,

MANIFIESTO: mi total **CONFORMIDAD** con el contenido del referido **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL**, mediante el procedimiento de referencia núm.: **TSE-CCC-LPN-04-259-2023**, declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



Henrri Cuello Ramírez
Consultor Jurídico del TSE